



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320190023300	Fuero Sindical	Transelca S.A.	Ligia Bustos Herran, Subdirectiva Isa Transelca	14/12/2023	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Impartir Aprobación A La Liquidación De Las Costas.Segundo: Ejecutoriado El Presente Proveído, Al No Existir Otras Actuaciones Pendientes Por Surtir, Archívese El Presente Proceso, Previa Anotación En El Libro Radicador Y Demás Registros Correspondientes.

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

5d07d4a7-dfe3-4c4f-8c9c-00c871ee9e80



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320180001700	Ordinario	Arquimedes Moreno Cañon	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	14/12/2023	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Impartir Aprobación A La Liquidación De Las Costas.Segundo: Ejecutoriado El Presente Proveído, Al No Existir Otras Actuaciones Pendientes Por Surtir, Archívese El Presente Proceso, Previa Anotación En El Libro Radicador Y Demás Registros Correspondientes.

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

5d07d4a7-dfe3-4c4f-8c9c-00c871ee9e80



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



08001310501320160053800	Ordinario	Cesar Camilo Solano Correa	Otros Demandados, Hewlett Packard Colombia	14/12/2023	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Impartir Aprobación A La Liquidación De Las Costas.Segundo: Ejecutoriado El Presente Proveído, Al No Existir Otras Actuaciones Pendientes Porsurtir, Archívese El Presente Proceso, Previa Anotación En El Libro Radicador Y Demás Registros Correspondientes
08001310501320180035000	Ordinario	Clara Aurora Rueda Suarez	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	14/12/2023	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Impartir Aprobación A La Liquidación De Las Costas.
08001310501320190000800	Ordinario	Esther Arteta Reyes	Fondo De Pensiones Proteccion S.A., Administradora Colombiana De	11/01/2024	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1.- Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

5d07d4a7-dfe3-4c4f-8c9c-00c871ee9e80



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



Pensiones
(Colpensiones), Y Otros
Demandados

Segunda De Decisión
Laboral Deltribunal
Superior Del Distrito
Judicial De Barranquilla,
Mediante Sentencia
Calendada 31 De Mayode
2.023, Por Medio De La
Cual Adicionó El Numeral
Segundo De La Sentencia
Condenatoria Proferidapor
Este Juzgado El 21 De
Noviembre De 2.022, Así:
Condenar A La Afp
Porvenir S.A., Queproceda
Con La Remisión A La
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones, De
Larespectiva Entrega Del
Archivo Y El Detalle De Los
Aportes Realizados
Durante La Permanencia
Delrégimen De Ahorro

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

5d07d4a7-dfe3-4c4f-8c9c-00c871ee9e80



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



					Individual Con Solidaridad Por Parte Del Demandante Edgardo Nuñeztorres, En Dicha Afp, Conforme A Lo Expuesto, Confirmándola En Todo Lo Demás, Sin Imponercostas En Esa Instancia. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y Agenciasen Derecho Impuestos En Primera Instancia A Cargo De La Demandada A.F.P Colfondos S.A, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
08001310501320170043600	Ordinario	Jairo Enrique Ortiz Viloria	Sociedad Hermanos De La Caridadd	14/12/2023	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Impartir Aprobación A La Liquidación De Las Costas.
08001310501320140057300	Ordinario	Jose Torres Galindo	Consortio Minero Del	11/01/2024	Auto Cumple Lo Ordenado

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

5d07d4a7-dfe3-4c4f-8c9c-00c871ee9e80



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



Cesar S.A.S.

Por El Superior - 1.-
Obedézcase Y Cúmplase,
Lo Resuelto Por La Sala
Primera De Decisión
Laboral Del
Tribunal Superior Del
Distrito Judicial De
Barranquilla, Mediante
Sentencia Calendada 26
De Noviembre De 2.021,
Pormedio De La Cual
Revocó Parcialmente El
Numeral Segundo De La
Sentencia Condenatoria
Proferida Por Este juzgado
El 14 De Junio De 2.019, El
Cual Quedó Así: Dejar Sin
Efecto El Despido De Los
Demandantes Josetorres
Galindo, Janner Antonio
Romero Duarte, Raúl
Agredo Avellaneday
Manuel María Alvear

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

5d07d4a7-dfe3-4c4f-8c9c-00c871ee9e80



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



Miranda, En Consecuencia,
Condenar Al Consorcio
Minerodel Cesar S.A.S A
Reintegrarlos A Un Cargo
Similar O De Superior
Categoría Y
Remuneración, E
Igualmentea Pagar Salarios
Y Prestaciones Sociales
Legales Y Extralegales
Que Sean Compatibles
Con El Reintegro Junto
Conel Correspondiente
Aporte A La Seguridad
Social, Concretamente
Salud Y Pensión, Dejadoss
De Percibir Desde Lafecha
Del Despido Hasta Que Se
Hagan Efectivos Sus
Reintegros., Confirmándola
En Todo Lo Demás,
Sinimponer Costas En Esa
Instancia. En

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

5d07d4a7-dfe3-4c4f-8c9c-00c871ee9e80



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



				Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y Agenciasen Derecho Impuestas En Primera Instancia A Cargo De La Parte Demandada Consorcio Minero Delcesar S.A.S, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
08001310501320200022700	Ordinario	Katherine Paola Cabrera Castañeda	Universidad Simon Bolivar Y Su Vicerectoria Academica	12/01/2024 Auto Fija Fecha - Primero: Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Primera De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Providencia Calendada 22 De Noviembre De 2.022, Por Medio Del Cual Confirmó El Auto Que Denegó El Decreto Y Práctica De Las

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

5d07d4a7-dfe3-4c4f-8c9c-00c871ee9e80



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



Pruebas Testimoniales Solicitadas En El Libelo De Demanda, Proferido Por Este Juzgado En Audiencia De Que Trata El Artículo 77 Del Cptss Celebrada El 13 De Junio De 2.022, Sin Imponer Costas.Segundo: En Consecuencia, Fíjese El Día Catorce (14) De Marzo De 2.024 A Las 1:30 P.M., Para Llevar A Cabo La Audiencia Del Artículo 80 Ibidem. Así Mismo, Ínstese A Las Partes Para Que Se Conecten A La Sala De Audiencia Del Aplicativo Respectivo Con Suficiente Tiempo De Antelación A Fin De Sortear Cualquier Percance Técnico Que Se Pueda Presentar, Yo Solicitar Los Aplazamientos

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

5d07d4a7-dfe3-4c4f-8c9c-00c871ee9e80



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



08001310501320190034700	Ordinario	Luz Elena Meriño Torres	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones-, Agencia Nacional De Defensa Juridica Del Estado, Ministerio Publico - Procuradía Judicial En Asuntos Laborales	14/12/2023	Oportunamente. El Juez, Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Impartir Aprobación A La Liquidación De Las Costas.Segundo: Ejecutoriado El Presente Proveído, Al No Existir Otras Actuaciones Pendientes Por Surtir, Archívese El Presente Proceso, Previa Anotación En El Libro Radicador Y Demás Registros Correspondientes.
08001310501320200017300	Ordinario	Maria Dioselina Gomez Montoya	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	11/01/2024	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1.- Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Uno De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

5d07d4a7-dfe3-4c4f-8c9c-00c871ee9e80



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



Barranquilla, Mediante Sentencia Calendada 30 De Septiembre De 2.021, Corregida El 14 De Octubre De 2.022, Por Medio De La Cual Adicionó El Numeral Segundo De La Sentencia Condenatoria De Fecha 19 De Agosto De 2.021 Proferida Por Este Juzgado, Así: Declarar La Ineficacia Del Traslado De La Afiliación De La Señora María Dioselina Gómez Montoya, De La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones A La Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A. En Consecuencia, Ordenó El Regreso Automático De La

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

5d07d4a7-dfe3-4c4f-8c9c-00c871ee9e80



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



Señora Demandante Al Régimen De Prima Media Con Prestación Definida Administrado Hoy En Día Por Colpensiones, Y La Correlativa Obligación De La Afp Porvenir S.A. De Devolver Al Sistema Todos Los Valores Que Hubiere Recibido Con Motivo De La Afiliación De La Demandante, Como Cotizaciones, Bonos Pensionales Si A Ello Hubiere Lugar, Gastos De Administración Debidamente Indexados, Sumas Adicionales De La Aseguradora, Con Todos Sus Frutos E Intereses Conforme Lo Dispone El Artículo 1746 Del C.C. Y Con Los Rendimientos Que

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

5d07d4a7-dfe3-4c4f-8c9c-00c871ee9e80



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



Se Hubieren Causado,
Debidamente Indexados Y
Con Cargo A Sus Propios
Recursos, A La
Administradora De
Pensiones Colpensiones,
Para Lo Cual Se Concede
A La Afp Porvenir S.A. El
Término De 15 Días, Para
Que Inicie Y Lleve A Cabo
Todas Las Gestiones
Administrativas Y
Financieras Para Dar
Cumplimiento A Esta
Orden Judicial, Este
Término Corre Desde La
Ejecutoria De Esa
Sentencia., Confirmándola
En Todo Lo Demás, E
Impuso Costas En Esa
Instancia A Cargo De Las
Demandadas Colpensiones
Y Porvenir S.A.En

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

5d07d4a7-dfe3-4c4f-8c9c-00c871ee9e80



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



					Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Impuestas En Primera Y Segunda Instancia A Cargo De Las Demandadas Porvenir S.A Y Colpensiones, En Favor De La Parte Demandante, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.- El Juez,Notifíquese Y
08001310501320200026800	Ordinario	Mario Segundo Díaz López	Administradora De Pensiones Colpensiones, Fonde De Pensiones Proteccion S.A.	11/01/2024	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1.- Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Primera De Decisión Laboral Deltribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia Calendada 20 Deseptiembre De 2.022,

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

5d07d4a7-dfe3-4c4f-8c9c-00c871ee9e80



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



					Por Medio De La Cual Confirmó La Sentencia Absolutoria Proferida Por Estejuzgado El 25 De Enero De 2.022, E Impuso Costas En Esa Instancia A Cargo De La Parte Demandante.En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestasen Primera Y Segunda Instancia A Cargo De La Parte Demandante Y En Favor De Las Demandadas,Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
08001310501320190048200	Ordinario	Nidia Esther Voricon De Orfale	Y Otros Demandados , Afp Porvenir - Afp Colfondos - Colpensiones	11/01/2024	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1.- Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Segunda De Decisión

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

5d07d4a7-dfe3-4c4f-8c9c-00c871ee9e80



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia Calendada 31 De Mayo De 2.023, Por Medio De La Cual Revocó El Numeral Tercero, Y Adicionó El Numeral Segundo De La Sentencia Condenatoria Proferida Por Este Juzgado El 10 De Noviembre De 2.022, Los Cuales Quedaron Así: Condenar A Protección S.A. Y Colfondos S.A. A Devolver A Colpensiones, Debidamente Indexadas, Las Cuotas De Administración, Comisiones Y Aportes Al Fondo De Pensión Mínima, Con Cargo A Sus Propios

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

5d07d4a7-dfe3-4c4f-8c9c-00c871ee9e80



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



Recursos, Del Tiempo En Que La Demandante Estuvo Afiliada En Dichos Fondos Pensionales. 2 Adicionar El Numeral Segundo De La Sentencia De Instancia, El Cual Quedará Así: Segundo: Declarar La Ineficacia De La Afiliación De La Señora Nydia Esther Boricon Orfale, Del Antes Instituto De Seguros Sociales Hoy Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones A La Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantías Protección Sa., Conforme A Lo Expuesto. En Consecuencia, Ordenar El Regreso Automático De La Demandante Al

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

5d07d4a7-dfe3-4c4f-8c9c-00c871ee9e80



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



Régimen De Prima Media
Administrado Por
Colpensiones, Y La
Correlativa Obligación De
Porvenir S.A. De Devolver
Al Régimen De Prima
Media Todos Los Valores
Debidamente Indexado
Que Hubiere Recibido Con
Motivo De La Afiliación De
La Actora, Como
Cotizaciones, Bonos
Pensionales, Seguro
Provisional Sumas
Adicionales De La
Aseguradora, Con Todos
Sus Frutos E Intereses
Conforme Lo Dispone El
Artículo 1746 Del C.C. Y
Con Los Rendimientos Que
Se Hubieren Causado, Sin
Descontar Valor Alguno
Por Cuotas De

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

5d07d4a7-dfe3-4c4f-8c9c-00c871ee9e80



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



Administración, Comisiones Y De Los Aportes Al Fondo De Pensión Mínima; Para Lo Cual Se Concede A La Afp Porvenir S.A El Término De 15 Días Para Que Inicie Y Lleve A Cabo Todas Las Gestiones Administrativas Y Financieras Para Dar Cumplimiento A Esta Orden Judicial, Término Que Inicia A Partir De La Ejecutoria De Esta Sentencia, Confirmándola En Todo Lo Demás, E Impuso Costas Esa Instancia A Cargo De La Demandada Colpensiones.En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

5d07d4a7-dfe3-4c4f-8c9c-00c871ee9e80



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



					Agencias En Derecho Impuestas En Primera Y En Segunda Instancia A Cargo De Las Demandadas Afp Proteccion S.A. Y Colpensiones, Respectivamente, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
08001310501320200028000	Ordinario	Otilia Rossetes Santiago	Fondo De Pensiones Porvenir S.A., Y Otros Demandados	14/12/2023	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Impartir Aprobación A La Liquidación De Las Costas.
08001310501320150028700	Ordinario	Rafael Salas Perez Y Otro	Electricaribe Sa E.S.P.	11/01/2024	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1.- Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Tercera De Decisión Laboral Deltribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

5d07d4a7-dfe3-4c4f-8c9c-00c871ee9e80



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



					Calendada 5 De Octubre del Año 2018, La Cual No Fue Casada El 22 De Junio De 2022 Por La Sala De Casación Laboral De Lacorte Suprema De Justicia, Y Por Medio De La Cual Confirmó La Sentencia Absolutoria Proferida Poreste Juzgado El 24 De Mayo De 2016, E Impuso Costas A Cargo De La Parte Demandante. En consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestos En primera Y Segunda Instancia A Cargo De La Parte Demandante, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
08001310501320190039100	Ordinario	Vivian Campo Manga	Porvenir - Proteccion -	11/01/2024	Auto Cumple Lo Ordenado

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

5d07d4a7-dfe3-4c4f-8c9c-00c871ee9e80



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



Colpensiones

Por El Superior - 1.-
Obedézcase Y Cúmplase,
Lo Resuelto Por La Sala
Segunda De Decisión
Laboral Del Tribunal
Superior Del Distrito
Judicial De Barranquilla,
Mediante Sentencia
Calendada 31 De Octubre
De 2.022, Por Medio De La
Cual Adicionó El Numeral
Segundo De La Sentencia
Condenatoria De Fecha 9
De Agosto De 2.021
Proferida Por Este
Juzgado, Así: Declarar La
Ineficacia Del Traslado De
La Señora Vivian Campo
Manga, Del Extinto Instituto
De Seguros Sociales Hoy
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones A La

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

5d07d4a7-dfe3-4c4f-8c9c-00c871ee9e80



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A., Y El Traslado De Fondo Dentro Del Rais Suscrito Con La Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantías Protección Sa, Conforme A Lo Expuesto. En Consecuencia, Ordenar El Regreso Automático De La Demandante Al Régimen De Prima Media Administrado Por Colpensiones, Y La Correlativa Obligación De Afp Protección S.A. De Devolver Al Régimen De Prima Media Todos Los Valores Que Hubiere Recibido Con Motivo De La Afiliación De La Actora,

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

5d07d4a7-dfe3-4c4f-8c9c-00c871ee9e80



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



Incluidos Los Recibidos De Afp Porvenir, Como Los Saldos, Cotizaciones, Bonos Pensionales, Sumas Adicionales, Frutos E Intereses, Gastos De Administración, Las Primas De Seguros Previsionales De Invalidez Y Sobrevivencia Y El Porcentaje Destinado Al Fondo De Garantía De Pensión Mínima, Prima De Seguros Fogafin, Conforme Lo Dispone El Artículo 1746 Del C.C. Y Con Los Rendimientos Que Se Hubieren Causado, Conceptos Que Deberán Ser Debidamente Indexados, Para Lo Cual Se Concede El Término De 15 Días Para Que Inicie Y

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

5d07d4a7-dfe3-4c4f-8c9c-00c871ee9e80



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



Lleve A Cabo Todas Las
Gestiones Administrativas
Y Financieras Para Dar
Cumplimiento A Esta
Orden Judicial, Término
Que Corre A Partir Del
Término De Ejecutoria De
La Misma. Al Momento De
Cumplirse Esta Orden, Los
Conceptos Deberán
Aparecer Debidamente
Indexados, En Los
Porcentajes Establecidos
En La Parte Motiva,
Discriminados Con Sus
Respectivos Valores, Junto
Con El Detalle
Pormenorizado De Los
Ciclos, Ibc, Aportes Y
Demás Información
Relevante Que Los
Justifiquen, Confirmándola
En Todo Lo Demás, E

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

5d07d4a7-dfe3-4c4f-8c9c-00c871ee9e80



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



					Impuso Costas En Esa Instancia A Cargo De Colpensiones.En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Impuestas En Primera Y Segunda Instancia A Cargo De Las Demandadas Porvenir S.A Y Colpensiones, Respectivamente, Y En Favor De La Parte Demandante, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
08001310501320190000300	Ordinario	Walberto Ortega	Aseocolba S.A.	11/01/2024	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1.- Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Segunda De Decisión Laboral Deltribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla,

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

5d07d4a7-dfe3-4c4f-8c9c-00c871ee9e80



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024



Mediante Sentencia
Calendada 31 De Mayo de
2.023, Por Medio De La
Cual Confirmó La
Sentencia Absolutoria
Proferida Por Este Juzgado
El 18 De Noviembre De
2.022, E Impuso Costas En
Esa Instancia A Cargo Del
Demandante.
En consecuencia, Se
Procederá A Efectuar La
Liquidación De Costas Y
Agencias En Derecho
Impuestas En primera Y
Segunda Instancia A Cargo
De La Parte Demandante Y
A Favor De La
Demandada, Conforme al
Artículo 366 Del C.G.P.-

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

5d07d4a7-dfe3-4c4f-8c9c-00c871ee9e80